

por ambos con todos los efectos que legalmente se derivan de tal declaración.

No procede hacer ningún pronunciamiento sobre las costas procesales.

Notifíquese a las partes la presente resolución, advirtiéndoles que contra la misma cabe interponer recurso de apelación del que conocerá la Ilma. Audiencia Provincial de Cádiz, preparándose mediante escrito que se ha de presentar en este Juzgado, en el plazo de cinco días hábiles, contados desde el día siguiente de la notificación.

Una vez sea firme la sentencia comuníquese de oficio al Registro Civil donde conste inscrito el matrimonio a los efectos oportunos.

Así, por esta mi sentencia lo pronuncio mando y firmo.

Publicación. Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Sr. Juez que la suscribe estando celebrando Audiencia Pública en el día de su fecha. Doy fe.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la demandada doña Maryuri Alice Pérez García, en situación procesal de rebeldía y actualmente cuyo domicilio o paradero se desconoce, extiendo y firmo la presente en La Línea de la Concepción, a veintiuno de diciembre de dos mil diez.- La Secretario Judicial.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 3 de enero de 2010, del Juzgado de lo Social núm. Dieciocho de Madrid, dimanante de autos 1619/2010.

NIG: 28079 4 0066741/2010.

Núm. autos: Demanda 1619/2010.

Materia: Despido.

Demandante: Pedro García Ortiz.

Demandada: Gerencia And Prom Comunit, S.L.

E D I C T O

Doña Pilar Ortiz Martínez, Secretario de lo Social núm. Dieciocho de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Pedro García Ortiz contra Gerencia And Prom Comunit, S.L., en reclamación por despido, registrado con el núm. 1619/2010, se ha acordado citar a Gerencia And Prom Comunit, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 14 de febrero de 2011 a las 10,00 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social núm. Dieciocho, sito en C/ Hernani, 59, 3.º, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Al mismo tiempo se le cita para practicar la prueba de interrogatorio de partes en juicio.

Y para que sirva de citación a Gerencia And Prom Comunit, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en

el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a tres de enero de dos mil diez.- El/la Secretario Judicial.

EDICTO de 17 de diciembre de 2010, del Juzgado de lo Social núm. Uno de Jerez de la Frontera, dimanante de autos 1581/2008.

NIG: 1102044S20080003183.

Procedimiento: Social Ordinario 1581/2008. Negociado: DE.

Sobre: Reclamación de cantidad.

De: Don Félix Romero Díaz.

Contra: Plasur 2000, S.L.

E D I C T O

CÉDULA DE CITACIÓN

En virtud de providencia dictada en esta fecha por el Ilmo. Sr. Lino Román Pérez, Magistrado del Juzgado de lo Social núm. Uno de Jerez de la Frontera, en los autos número 1581/2008 seguidos a instancias de Félix Romero Díaz contra Plasur 2000, S.L., sobre Social Ordinario, se ha acordado citar a Plasur 2000, S.L., como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezca el día 9 de marzo de 2011; a las 10,50 horas, así como todas las partes a las 10,35 horas en la oficina judicial de este Juzgado ante el Secretario Judicial, a fin de acreditar su personalidad, para asistir a los actos de conciliación o juicio que tendrán lugar ante este Juzgado, sito en Avda. Álvaro Domecq, Edificio Alcazaba, debiendo comparecer personalmente, o por personal que esté legalmente apoderado, y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Poniéndose en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia del escrito de demanda presentado.

Y para que sirva de citación a Plasur 2000, S.L., para los actos de conciliación o juicio, se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, y su colocación en el tablón de anuncios.

En Jerez de la Frontera, a diecisiete de diciembre de dos mil diez.- El/La Secretario/a Judicial.

EDICTO de 17 de diciembre de 2010, del Juzgado de lo Social núm. Uno de Jerez de la Frontera, dimanante de autos 1439/2008.

Procedimiento: Seguridad Social 1439/2008. Negociado: DE.

Sobre: Materias seguridad social.

NIG: 1102044S20080002895.

De: Don Juan Antonio Rivero Díaz.

Contra: Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, Ferrallados y Estructuras Alciro, S.L., y Mutua Fremap.

E D I C T O

CÉDULA DE CITACIÓN

En virtud de providencia dictada en esta fecha por el Ilmo. Sr. Lino Román Pérez, Magistrado del Juzgado de lo Social número Uno de Jerez de la Frontera, en los autos número